SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS EN MÉXICO, EXPEDIENTE INICIAL CONTR 2023 719787.

Andalucía se mueve con Europa

REUNIDOS

De una parte, Don Antonio Castro Jiménez, como órgano de contratación de la AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE), con CIF número Q4101007E, y domicilio en C/ Leonardo da Vinci, nº 17-A, 41092 Sevilla, en su calidad de Director General, en virtud de las facultades que le son atribuidas por el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2013, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico.

Y de otra parte, Doña Sara Guzmán Caso de los Cobos, en representación de la empresa AZENTUM Sociedad Anónima de Capital Variable (en adelante AZENTUM), registrada en el folio mercantil electrónico nº 503636 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal desde el 11 de septiembre de 2013, con cédula de identificación fiscal AZE130911EU5, teniendo su domicilio en México D.F., Delegación Miguel Hidalgo, Moliere, nr. 80, PB, Colonia Polanco, CP 11530.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar la presente prórroga en la representación que ostentan y

MANIFIESTAN

PRIMERO: Vigencia del Contrato

En cumplimiento de lo establecido en la Estipulación Cuarta del contrato suscrito con fecha 5 de noviembre de 2020, por la presente se formaliza expresamente la segunda prórroga establecida en el mismo. La prórroga se entiende vigente desde el 12 de noviembre de 2023 hasta el 11 de noviembre de 2024.

SEGUNDO: Precio del contrato

El precio del contrato para la presente prórroga, teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula cuarta del contrato en consonancia con lo establecido en PCP, asciende a 103.374 euros (no le aplica IVA).

Este precio será abonado por la Agencia TRADE mediante pagos parciales, por mensualidad vencida, previa presentación de factura, y una vez comprobados por la persona responsable del contrato que los trabajos del mes son conformes y se corresponden con el servicio contratado.

Es copia auténtica de documento electrónico

Una vez emitida la conformidad con los servicios prestados y presentada posteriormente la correspondiente factura, se procederá al abono del correspondiente pago parcial.

Las facturas deberán dirigirse a través de FACE (Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, cuya dirección es https://face.gob.es/.

La factura deberá contener el número de expediente CONTR 2023 719787 SEGUNDA PRÓRROGA y el código de acción, en su caso, facilitado por TRADE.

Datos a incluir en la factura electrónica:

Oficina contable	A01004456 - Intervención General de la Junta de Andalucía
Órgano gestor	A01039172 – Agencia Empresarial para la Transformación y Desarrollo Económico
Unidad tramitadora	A01039172 – Agencia Empresarial para la Transformación y Desarrollo Económico

El precio del contrato de la prórroga se abonará con cargo a las partidas presupuestarias 1051170000 G/72B/22706/00 A1343066E0 del año 2023 y 1051170000 G/72B/22706/00 A411CD21EB del año 2024.

TERCERO: Condiciones de la prórroga

En todo aquello que no esté previsto en el presente documento, se atenderá a lo dispuesto en el contrato de referencia suscrito el 5 de noviembre de 2020.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, firman las partes el presente contrato en la fecha y lugar indicados en el pie de firma, tomándose como fecha de formalización del presente documento la última de las fechas de las firmas.

AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO-TRADE	AZENTUM Sociedad Anónima de Capital Variable
	GUZMAN CASO DE LOS COBOS SARA - 53000425F Firmado digitalmente por GUZMAN CASO DE LOS COBOS SARA - 53000425F Fecha: 2023.10.26 11:22:06 +02'00'
Antonio Castro Jiménez	Sara Guzmán Caso de los Cobos
En Sevilla	En México DF

Es copia auténtica de documento electrónico